

EL PARDILLO.

PERIODICO SEMANAL INOFENSIVO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un trimestre. 1 PESETA.
Un semestre. 2
Un Año. 4

SEGOVIA 6 DE OCTUBRE DE 1883.

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTS.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

8 Cintería 8, librería,
3, —Plazuela de Avendaño,—3,

SIN COMENTARIOS.

El Sr. Presidente de la Corporación municipal nos dirige para su inserción, lo siguiente:

En 27 de Setiembre último se remitió al Periódico *El Porvenir*, la contestación al artículo *Bonito negocio*, que publicó en su número del día 21 del mismo mes; y como á pesar de haber trascurrido nueve días sin insertar aquella, como es de su obligación, en los plazos y en los términos que prefija el art. 14 de la vigente Ley de Imprenta, y apesar tambien de habérsela, cortesmente, recordado en 2 del mes actual lo haga, sin que lo haya ejecutado, se publica la contestación referida en los Periódicos de esta localidad, sin perjuicio de obligar al *Porvenir* á que la inserte.

BONITO NEGOCIO.

Segun tenemos entendido, existe una orden del ministerio de la Gobernación, por la que se previene a los Ayuntamientos que por ningun concepto, y bajo su más estrecha responsabilidad, abonen tanto por 100 alguno á los agentes que nombren con objeto de recoger inscripciones de propios, beneficencia ó instrucción pública, así como tampoco por el cobro de intereses de las mismas ni demás operaciones á que dichos títulos puedan dar lugar, y que únicamente se les remunere con partida fija consignada en presupuestos.

Esto sentado, llamamos la atención del Señor ministro de la Gobernación, y muy especialmente del Señor director general de Administración local para que por los medios que están á su alcance se tomen la molestia de averiguar: primero, si en una de las sesiones celebrada en el mes de Julio ó Agosto últimos por el Ayuntamiento de Segovia, se ha autorizado al agente D. Martín García para que represente á esa corporación y la de la comunidad de la villa y tierra; y segundo, el tanto por 100 que se le ha señalado por practicar las operaciones de recoger inscripciones, cobrar intereses y convertirlas despues á las nuevamente creadas del 4 por 100 que con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1882 se ha de verificar forzosamente.

No extrañarán tan altos funcionarios están indicaciones, si tienen en cuenta que ha llegado á nuestra noticia que por recoger las inscripciones que faltan que emitir á favor de dicho Ayuntamiento y comunidad se le asigna un 2 por 100 de su capital nominal, y que éste excederá de 12.000.000 de reales; que por los intereses que de este capital liquide la Hacienda y se aplique á reembolso de las anticipaciones que se les hicieron se le abonará el 4 por 100, y por los que haya de percibir á metálico otro 2 por 100; de manera que, suponiendo que no sean más que 12.000.000 de capital, y teniendo presente que éstos devengan interés en su mayor parte desde antes del año de 1868 se puede calcular que por lo ménos esta operación cita le deja una utilidad líquida de 50.000 reales al agente.

Pero falta lo mejor, es decir, lo de más bulto, que es la conversión de las inscripciones ya emitidas y que obran en poder de las corporaciones citadas (la verdad que, si es cierto, esto lo merece por los desvelos que ha de proporcionar al señor García).

Figúrense los señores Ministro y citado Director que entre el Ayuntamiento y comunidad prueban á la conversión unos 90.000.000 de reales

en inscripciones, y por esto se le asigna nada más que el 1 por 100; pero como queda dicho, es mucho el trabajo en sí. Con decir que con sólo facturar los mencionados títulos por cualquier escribiente de la secretaria del Ayuntamiento, autorizar, si le parece, á un portero y presentárselos en la intervención de Hacienda de la provincia, al mes lo más tarde de hecho esto devuelve la dirección general de la Deuda la nueva inscripción del 4 por 100, como hace con los Ayuntamientos de Madrid y Getafe, quedan demostrados los sinsabores que pasará el afortunado agente para ganar nada más por esta operación la insignificante suma de 90.000 reales.

La rara del caso es que el secretario de la corporación municipal que nos ocupa es un antiguo abogado, y alcalde una persona de carrera científica, y, sin embargo, necesita la ayuda de todo un agente de las condiciones de D. Martín García. Está visto, tienen desgracia las autoridades fusionistas. Bien es verdad que, según se dice, de cuando en cuando se sazona esta clase de asuntos con algun banquete en casa del Sr. García, al que asisten las autoridades de la provincia, y esta honra le compensa los sinsabores que el agente proporciona el interés y celo demostrados por el en favor de los intereses del Ayuntamiento de la capital citada.

No se puede quejar el pueblo de Segovia de su admirable y correcta administración municipal.

NO HAY NEGOCIO.

Quando sin fundamento legitimo, ni razon derecha se escribe, y cuando con impertinencia se entra en particulares que son ajenos al que de ellos se ocupa, naturalmente se viene á la demostración de que quien así se conduce, es guiado ó por una bastarda pasión ó por injustificado deseo de manifestarse en oposición de las personas ó Corporaciones que no son, segun su cálculo, afectas á sus creencias y convicciones y como no hay cosa ménos noble que esconder la cara para obrar en tal sentido, quien practica este sistema, se califica á sí mismo y en el pecado lleva la penitencia.

El inspirador de las manifestaciones que comprende el artículo aludido, por efecto de entrometerse en lo que directamente no le importa, ha sido mal informado y por esto que haya incurrido en gravísimas é intencionadas inexactitudes.

Lo cierto del caso es que el bonito negocio, así de tal calificado el obrar del Ayuntamiento con desinterés, lealtad y en conveniencia general para los intereses Municipales, y sus múltiples atenciones en su mayor parte de su regeneración material para venir á la vida moderna con las líneas ferreas, es por parte del calificante una manifestación aventurada, y de envidia, defecto de los más capitales y perniciosos.

Negocio sí, pero limpio y legal, y sin la intencionada y malévolá manera de esponerle el articulista, es el de allegarse el Ayuntamiento á sus arcas cantidades respetables por medio de su Agente que en uso de su autonomía ha tomado conciencia que por cara que

parezca una agencia, es muy económica si el Agente es entendido y tiene bastante actividad.

Por esto el Ayuntamiento que rechaza el villano comportamiento del articulista, y que se reserva usar de su derecho en otro sentido, procedió en el asunto de nombramiento de su Agente con tanta prudencia y detenimiento, como que estuvo deliberando por espacio de muchos días; durante los cuales llamó á sí á todos los Agentes de la población para proponerles y consultarles la gestión y oírles sus proposiciones legales y concretas al estado del asunto, y en virtud de los antecedentes recogidos de los Agentes se procedió á conceder los poderes á D. Martín García Vazquez, como mas aceptables en conjunto sus proposiciones basadas en el exacto conocimiento del estado en que el Ayuntamiento y Comunidad tenían sus intereses y derechos.

El Ayuntamiento de Segovia honrado siempre y en todas épocas, como formado por personas de nobles y desinteresados sentimientos, representa la proverbial hidalguía y honradez Castellana, y no tolerará nunca que se le falte por mezquinos y ruines áneos, de los que no temiendo inferir ofensas desconocen el amor por la independencia.

Los que desendiendo al terreno de la ofensa y de la difamación para conseguir mezquinos propósitos, demuestran su falta de razón y se juzgan desfavorablemente, y los que en igual modo acuden á examinar vidas ajenas y privadas pertenecientes al hogar doméstico, es prueba inequívoca de que tienen necesidad de ocuparse de los demás para que nadie les examine sus actos.

No hay nada más cómodo en la vida que inventar fantasías, y así lo hace el articulista al suponer que existe una orden preventiva á los Ayuntamientos del modo en que han de satisfacer las agencias.

Esta orden ignorada de todos y solo invocada vergonzantemente por el articulista; puesto que dice segun tiene entendido y se calla la fecha, no la registra ningun libro.

Debe consistir esto en que no exista, por que bien mirada la tendencia es contraria á los buenos preceptos administrativos y á la práctica Municipal.

Pero aun cuando existiera, si es como se indica en sentido preventivo, este se diferencia tanto en sus efectos de lo preceptivo é imperativo, como que no sería causa bastante para que los Ayuntamientos dejen de tomar agentes en condiciones favorables, con arreglo á los contratos que bajo bases y condiciones apropiadas, establezcan con los Agentes.

Esto es así, por que Autoridades Administrativas competetisimas en el asunto, evacuando consultas en casos de esta índole, ni se hacen cargo de tal orden, y se ocupan en lusi-



vamente de asegurar que existe el libre derecho de contratación entre los Ayuntamientos y Agente.

Siguiendo el articulista en su manía de ser inexacto, y así demostrar siempre su temerario é impertinente empeño, incurre hasta en la torpeza de haber sumado mal las cantidades fabulosas que supone percibirá el Agente, error que proviene necesariamente de no decir verdad tampoco en cuanto á los capitales que atribuye al Ayuntamiento y Comunidad, por que estos no llegan, ni con mucho, á la mitad de lo que demuestra el articulista ó su inspirador, y muchísimo menos los que puedan percibirse desde ahora despues de largas investigaciones y costosos trabajos, causa principal de los premios que han de concederse á su apoderado.

De modo que los 50.000 reales y los 90.000 que le tienen tan preocupado al autor del artículo, no son exactos ni llegan con mucho en su totalidad á la primera cifra, porque el contrato de agencia es ajustado á la legalidad, y contiene además práctica de gestiones especiales en asunto de Municipio y la Comunidad.

El hablar sin conocer detalles y censurando á una corporación cuando se desconoce el pensamiento que preside á sus actos, induce á graves tropiezos y acaso el objetivo del artículo haya sido la admiración de alguno que deseando una agencia de tal índole, esté exclamando *¡que negocio tan bonito para mí si le tuviera!*

El Ayuntamiento de Segovia, tiene derecho al respeto de todos, y á la omnimoda confianza de sus comitentes que se la otorgan por que con sus recursos propios, y en prueba de su buena y pura administración, atiende á sus cuantiosos gastos obligatorios, y á los voluntarios que las circunstancias imperiosas de su regeneración material, para venir á ser lo que los adelantos modernos, y la vida social de los pueblos exige en el siglo actual; y para todo esto la municipalidad no ha gravado, ni ahora ni nunca al vecindario con un solo céntimo en arbitrios ni otras exacciones legales.

Si desgraciadamente, pueden hacer excepciones en contra de esa costumbre general, algunos Segovianos, ellos saben por que, pues todos fatalmente en este mundo, están sujetos á recibir ingratitudes.

En actitud legal, pues, ha estado y está el Ayuntamiento para tomar su agente, que reunen las circunstancias requeridas por las disposiciones vigentes con tanta mayor razón cuanto que la mayoría de los Ayuntamientos tienen encomendados sus negocios á Agentes que son reconocidos como tales en los centros oficiales.

Nada hay de raro en que aun siendo el Secretario del Ayuntamiento antiguo Abogado, y el Alcalde tenga un título científico, el Ayuntamiento haya tomado y contratado su agente; y lo no raro consiste en que el Secretario conoce la legalidad de la cosa, y las facultades que le competen exclusivamente por la ley municipal, y no ha visto por lo tanto que debia advertir al Ayuntamiento cosa en contrario de lo que acordaba, y así que calló como era su deber; y en cuanto al Alcalde, su título no és apropiado á negocios administrativos ni es su afán el demostrarles, pero sin embargo los muchos años de práctica que en cargos públicos electivos no retribuidos ha venido adquiriendo lentamente, le dán derecho por lo menos, ya que no á otra cosa, á saber sostener dentro de la legalidad su honra y dignidad, en la forma que en todas ocasiones ha demostrado, sintiendo solamente el que á pesar de tener algunos conocimientos en química, no haya podido lograr los bastantes para descubrir la piedra filosofal y convertir las muchas escorias que en esta población existen en puro oro y

haber llenado de este precioso metal, sin recurrir á Agentes, ni á otros procedimientos, las bacías arcas de este municipio cuando los electores de su distrito y el Gobierno de S. M. le obligó á encargarse del honroso, aunque inmerecido cargo que desempeña.

Tenga entendido el articulista que ni al Alcalde ni al Secretario les ha mortificado, y que si alguna vez necesita sus servicios personales les tiene á su disposición, con vehementes deseos de servirle bien y con eficacia.

El hacer alusiones en asuntos serios y formales, como el traer á la escena en estos momentos las reuniones familiares que el Señor García Vazquez, en uso de su libérrimo derecho, tiene en su casa en distintas ocasiones, ni nosotros estamos obligados á conocerlas ni á reprobárselas; con tanta mas razón cuanto que á ella asisten con asiduidad las principales familias de la población.

Venga el autor del artículo *bonito negocio* á ver antecedentes, despójese de la careta y despues de convencido de que el Ayuntamiento y Comunidad estuvieron dentro de la legalidad para autorizar como su representante á una persona de crédito y buenos antecedentes por los servicios prestados anteriormente á estas corporaciones y á otros muchos de la provincia y que satisface al Erario su contribución anual como tal agente y á quien se le han encomendado, y por lo cual se le otorgó su premio correspondiente, no por el simple é insignificante trabajo de cobrar semestral ó trimestralmente los intereses de las inscripciones, sino por otras múltiples operaciones que necesariamente ha de practicar en las cinco distintas provincias de Badajoz, Avila, Ciudad Real, Madrid y Segovia, en la que tiene que recabar y reivindicar muchos derechos pertenecientes á estas dos corporaciones, y entonces se repite, tendrá el Ayuntamiento y Junta de la Comunidad, ocasión de conocer á una persona tan veraz en sus apreciaciones como lince en aritmética.

Segovia 27 Setiembre 1883.—El Alcalde.—Mariano de la Torre Ajero, El Síndico, Francisco Santiuste.

Respecto á ese asunto, copiamos de nuestro colega local *El Adelantado* de 27 del pasado lo que con respecto al artículo de *El Liberal*; tomado este del de *El Porvenir*, dice

Como quiera que los que han proporcionado semejantes datos á la Prensa de Madrid, pueden muy bien haberse equivocado al tomar los informes necesarios, ó bien puedan haberse dejado guiar por la ruin pasión de la envidia, del despecho, ó por cualquier otra causa que les haya obligado, aun sin ellos darse cuenta, á falsear los números ó las condiciones del contrato que dicen existe, apareciendo así ante el público, que juzga sin otros antecedentes que lo que lee en los periódicos, como un hecho digno de llamar la atención, lo que muy bien pudiera ser una sencilla operación legal, quizá beneficiosa para las arcas municipales, *El Adelantado* ofrece desde luego graciosamente sus columnas á todos y á cada uno de los individuos que componen la Corporación municipal, á fin de que, ya colectiva ó bien individualmente puedan, al defender la gestión administrativa de los intereses comunes que les están confiados, destruir las sospechas que sobre ellos pudieran recaer en las murmuraciones á que han dado y dan lugar los referidos diarios.

A propósito no hacemos comentario alguno sobre los artículos en cuestión, porque creemos que nadie como los interesados pueden responder, con mas exacto conocimiento de causa, á los ataques mas ó menos sangrientos y embizados que les dirigen desde las columnas de

periódicos de gran circulación y fuera de la localidad; pero si diremos, que de ser cierto lo que *El Liberal* asegura, los beneficios del agente, sólo en los 90.000 millones de reales de la comunidad, al 1 por ciento de su valor nominal, daría no 90.000 reales sino 900.000, cifra que por su cuantía, ella sola indica que hay, cuando menos, gran exajeración en lo que afirma el escritor anónimo.

EL PARDILLO omite, por hoy, toda clase de comentarios.

EL FRIO.

¡Yá llegó!. La mayor parte de los balcones se vén adornados con rimeros de capas, gabanes y pantalones, más ó menos nuevos, más ó menos apollillados. Los vecinos de Segovia como si quisieran hacer alarde de la posesión que nadie les disputa de sus *saledizos*, y creyendo que el vuelo de sus respiraderos es un desahogo de sus fincas, ponen en aquellos pública esposición de sus trapitos de invierno, como si cada uno tratase de decir á los demás que tiene medios de abrigarse.

Los cadáveres de las polillas caen de los balcones de los poco cuidadosos, mientras un olor horrible á pimienta y alcanfor acusa á aquellos cuyas mujeres piensan que el verano es fugaz, y que hay que acordarse del día de mañana.

Yá llegó el frio con su acompañamiento de lluvias, vientos y nieves; ya llegó la época de guardar para el año que viene los vestiditos de percal, agentes inconscientes de las conquistas á media luz del Solón y los soportales: ¡dormid en paz, sombreros de paja hasta que en la feria próxima volvais á renacer con una puntilla nueva ó con una pluma recién rizada.

¡Hasta mas ver, caras de los transeuntes, que de hoy más ireis tapadas con el embozo de la capa, ó con los pliegues del manto.

¡Adios, teatro de la zarzuela, mina explotada tan habilmente por el simpático Manzanares, lugar de la reunión de Segovia! ¡Adios, en fin cuanto indicaba el calor y la vida!

Vamos á invernar, y á meternos en nuestra concha como los galápagos, en espera de tiempo mejor.

¿Qué nos importa que arda Troya, si las llamas no tienen que derretir nuestra nieve? Si nuestros garbanzos son succulentos, si nuestros elementos son sólidos y apetitosos, si tenemos capa para salir y leña para nuestra chimenea, ¿qué nos importa lo demás? Nada animará nuestro corazón yerto, y la voz del entusiasmo no alterará nuestros nervios. Vivamos y lo demás es broma.

Tales razones ocurrirán seguramente á algunos egoistas de profesión, pero nó á los verdaderos hijos de Juan Bravo, que no han tratado de averiguar si aquel héroe esperaba el verano para ondear con brio la bandera de la dignidad nacional.

Si este pueblo permanece frio ante ciertos acontecimientos, no es por inercia, no es por egoismo, no es por falta de amor pátrio, sino porque es serio en sus manifestaciones, porque es poco aficionado á alardear de lo que por lo demás está decidido á hacer, y nadie le gana en amor á sus instituciones.

Si llegara un día en que la patria necesitara de los brazos de sus hijos, no serian los de los Segovianos los últimos que se armaran, ni sus corazones los últimos que latieran á la voz de la Patria.

Hemos empezado á escribir un artículo en broma y hemos concluido con un artículo serio llevados por una fuerza irresistible.

No somos egoistas, y el frío del invierno no ha llegado aun á helar nuestro corazón.

DIA ACIAGO.

Daba la una de la madrugada del día.... del mes.... del año 18.... Corria, mas bien volaba en busca de mi blando lecho, cuando ¡maldita ocurrencia!

Ocurrencia de cigarro del estanco, tan mala como la de estropear el pecho en un dos por tres, porque es evidente que el tabaco del Gobierno, es decir, el que fumamos los gobernados es una golosina venenosa, que en forma de pequeños cilindros ó regulares prismas rectos, se vende en esas funerarias, llamadas estancos, á guisa de pasaporte para el hospital ó para el otro mundo á veces. Y apropósito ya que hablo del otro mundo, voy á decirte curioso lector ó lectora que si hay algo de curiosidad, más es de suponer, seas lectora que lector; que por allá segun dicen.....

Pero ya no me acordaba, estábamos hablando de un día aciago, volvamos á él y dispensa lector, seas del sexo que fueres, la pequeña digresión que me he permitido, al propio tiempo que la franqueza con que te trato.

¿De qué hablabamos? ¡Ah!, sí, de la maldita ocurrencia de cigarrillo de los de á 35 céntimos de peseta, que habiéndose separado de sus hermanos de cajilla, andaba jugueteando entre mis dedos allá en el fondo del bolsillo de mi gabán, donde estaba para verse libre de las miradas indiscretas, en compañía de mi mano que pretendia escapar á la acción del frío.

¡Qué pesado! dirá el lector, al ver tanto detalle que juzgará inoportuno, ó no lo juzgará así, en cuyo caso es claro que no me dirá pesado, pero por si se verificase lo primero, debo advertirte, amigo *leyente* que hay detalles de los cuales no se puede prescindir.

Y por si te sonries al ver esta hipótesis, voy á demostrarte que es cierto, pues habrás notado que.....

Otra vez se me fué el santo al cielo, volámosle á la tierra pues en ella estamos, y siga su curso... mi relación.

Pues Señor, no hubo remedio, el tal cigarro, á fuerza de caricias hechas á las tostadas yemas de los dedos de mi mano izquierda, (por que las tengo algo tostadas aunque me pese) fué extraído del susodicho bolsillo y preparado para recibir la acción de la llama de la cerilla ú otra sustancia origen de calor en uno de sus extremos, y colocado entre mis labios con objeto de aspirar por el otro, los infames productos de su combustión.

En este momento, me hallaba en la calle de los Leones de esta Ciudad nunca bien mejorada, soplaban el aire con fuerza y yo mis dedos con más, el frío era intenso, la oscuridad, Segoviana, esto es, faroles muertos de risa, y carencia absoluta de luz. De luz que es lo más bello, lo más amado cuando no se tiene, lo más deseado por todos. ¡Carencia absoluta! ¿Comprendes lector? Carencia de la sublime creación de Dios.

¡Cuántas veces habrás meditado, sobre aquellas palabras que la Sagrada Escritura nos dice, *fidt lux!* ¡Lo que entonces era una incognita, cuya idea no se podía concebir pues no existían ni el origen de sí misma, ni la posibilidad de su concepción. La luz...

Vuelvo al asunto, paciente lector, y te hago promesa formal de no perder su hilo en lo sucesivo

Pues decia, decia que el cigarro estaba ya preparado, cuando tropecé... con la dificultad de ponerlo en condiciones de que llenara su cometido. ¡Crítico momento!

¿Cómo resolver aquel problema, á la una de

la madrugada, en la calle de los Leones, donde reinaba el viento?

¡Terrible porvenir para mi cigarro! ¡Los elementos, esclavos ya del hombre, me hicieron víctima de su capricho!...

De pronto, un canto terrible, desafinado y lugubre, me sacó de mis meditaciones, Era el Sereno!

¡Ni At químedes al salir del baño estuvo mas satisfecho que yo en aquel momento! La verdad es que estaba tambien en el baño porque segun te he dicho llovía, y si no lo dije antes te lo digo ahora que lo mismo dá. Fácil es comprenderlo, ya que del mismo modo que el orden de los factores no altera el producto, el orden con que te cuento estos detalles no alteran la idea que de ellos tendrás después. Lo único que podrá suceder es que se altere la idea que formes de mí, que de mala, en pesima se habrá convertido al leer estas cuartillas con tan poca sustancia, pero acuérdate que hablo de un día aciago, y que al recordarle se me figura estar aun bajo el poder de aquellas veinti cuatro horas que...

No te incomodes, amado lector, no he perdido el hilo, no creas que soy tan poco formal, solo ha sido una rotura, pero tengo un cabo y voy á seguir.

Ya he hecho un nudo, adelante.

Pues te decia, que, nada, que aquel fué para mí día tan aciago que si lo contara como empuje, seria aciago para ti el día que esto leyese, y no quiero de manera alguna, que tú, lector querido, seas desgraciado ni un minuto por mi culpa, bastante habrás sufrido al ver lo anterior, de todo corazón te compadezco. Perdóname.

PITADAS.

Representa el teatro una plazuela de casi nueva construcción, muy en arenada, con su fuente empenachada de farola en medio de ella; á la izquierda iglesia con escalinata, á la derecha casas de mediano aspecto, al fondo calle mas elevada que la plazuela; con un pretil que termina por ambos lados en escaleras con peldaños de piedra.

Es el centro del día para mas claridad. Escena única.

Un caballero que lleva mucha prisa, cruza la plaza dirigiéndose á una de las escaleras, en cuyo tramo superior aparecen al mismo tiempo un rozagante mayoral acompañando á otros actores disfrazados de caballos.

Los de arriba comienzan su descenso; el de abajo al verlos esclama, ¡Ah! con estrañeza. Tal exclamación asusta á los disfrazados que intentan retroceder. El cicerone de los animales agota su repertorio de vocablos escogidos y alza una piedra para arrojarla sobre el importuno caballero; este gira sobre sus talones, convencido de la argumentación, y deja libre el campo. Las bestias, incluso el conductor, descienden magestuosamente y apagan su sed de venganza en la fuente de la farola. Cae el telón

Esta obra tiene tal éxito, que se repite varias veces todos los días. Y yo pregunto: ¿La autoridad conoce y aprueba estas representaciones?

No en broma admitimos tal suposición. Estos abusos se cometen interin se ignora, por los señores á quienes competen tales asuntos saben de sobra que la fuente de una plaza pública no sirve en ninguna Ciudad de sucio abrevadero, y que en ningun país culto se construyen las escaleras para uso de las bestias! Como lo saben, no toleraran nunca, estamos seguros, que pueda decir alguien que el *Afri-ca* empieza en Segovia.

¿No habrá posibilidad, de que en las cuatro Calles coloquen los tenderos las cajas y cestos con sus artículos de comercio, dentre de los cuchitriles que habitan, sin permitirles que se escedan de la linea marcada por sus umbrales? Esto no es decir que aquellos les molesten como los colocan; nada de eso; pero como son unas calles que el público cree suyas y nó esclusiva propiedad de los tenderos, podria suceder, pongo por caso, que se le ocurriese pasar al Sr. Alcalde ú otro caballero de los de su clase y... vamos, no parecia bien que se estropearan una pierna como nos sucede diariamente á los transeuntes de menor categoria. ¡Como los objetos que se salen de la formación, son bastante grandes, no es extraño que pasen desapercibidos á los encargados de ver estas cosas, ¡porque hay estos encargados! ¡vaya si los hay!

El lunes 1.º de Octubre, galantemente invitados, tuvimos el gusto de asistir á la solemne apertura del curso académico de 1883 á 1884.

Tanto la bien escrita memoria del secretario Sr. Iraola, como el discurso leído magistralmente por el catedrático Sr. García, complacieron sobre manera al auditorio, en el que el bello sexo tenía su representación.

Nuestra enhorabuena á dichos Sres. y nuestras gracias al claustro todo, por su invitación.

D. Francisco de Cáceres y Tomé ha sido nombrado Secretario de la Excm. Diputación provincial. Damos á nuestro amigo el parabien.

El día de su elección obsequió con un *lunch* á los Sres. Diputados y otros amigos, asistiendo tambien el Sr. Gobernador civil.

Nosotros no mojamos.

Por falta de espacio, no publicamos la contestación humorística del Sr. D. Martin García á los artículos de la prensa de Madrid.

En uno de nuestros números próximos la daremos á nuestros lectores.

No se pueden calcular las consecuencias de una reprensión municipal.

Aquel jóven caballista, apercibido por el alcalde, porque tenía su cabalgadura algo inquieta y aficionada al bello sexo, viendo que á otros en su caso no les ha sucedido lo mismo y quejoso de la excepción, ha resuelto retirarse á vida mas tranquila, y no se ha metido á fraile por no tener vecación y por no hacer el sacrificio de su negro cabello ya que hace el de su negro caballo.

En su último número inserta nuestro apreciable colega *El Adelantado*, la noticia de que se ha consumado tal hecho, por el que tendrá un remordimiento eterno el Sr. de Torre-Agero, y un verdadero disgusto los del Regimiento en que el jóven servía, y los aficionados todos al arte hípico.

Apropósito del Teatro de la Zarzuela.

Estimadísima *Tempestad*: pecaría de corazón duro y mal amigo, si *EL PARDILLO* no te ofreciera hoy un *pañuelo de yerbas* para que enjugases el llanto producido por la falta de tu inspirador teatro. *Ya somos tres, El Adelantado, tu y yo* los que nos quedamos sin materia para matar cuatro líneas.

Sobre todo, tú, *lucero del alba*, de la prensa local; tú, que manejas el *buten!* con esa gracia española de la *canción de la Loka*; tú, que largas truenos que son un *fresco de Jordan*; tú, que semejante á la *sensitiva* te ruborizas toda por lo que se ve tras la Cruz de San Andrés; tú, que eres mas chispeante que *Pascual Bailón*; tú, que eres un *fuego en guerrilla*; tú, que te afliges como el bolero de *artistas para la Habana*, al ver tan poco ornado el ornato público; tu, que sabes *torear por lo fino* y te vas fuera de *cacho* á las imperinencias de *EL PARDILLO*; tú, tú y tú *¡Oh Tempestad!* eres la que estás de duelo, por la clausura de *El Teatro de la Zarzuela*.

Yo lloro contigo, yo, te acompaño en el sentimiento; yo, vierto lágrimas contigo y no me desmayo por que no puedo.

Sea público el sentimiento de mi dolor y de el *jipi* mis ent rañas. ¡¡¡Adios!!!

Creo sea cuestión obvia se publiquen bandos cuerdos mandando no vayan cerdos por las calles de Segovia, pues el pesar nos agovia si alguien de sucios nos tilda al ver trocada en pocilga esta muy noble ciudad; y acierta la autoridad si al dueño una multa endilga.

Tambien hay otra cuestión creo, de las mas escuetas, y es colocar las macetas en los hierros del balcón: clara está la exposición en el transeunte honrado de verse descalabrado marinoto, ú oji-ciego, sin contar que con el riego queda el que pasa, regado.

Los mozalvetes que van por el zumo algo calientes y canciones indecentes libremente al aire dan: solo en los tiempos de Adan se toleran cosas tales, y están los municipales en el derecho y el deber de no dejar espeler tales aires nacionales.

Ya que el plazo se avvicina de tener ferro-carril debe el cuerpo concejil dejar la antigua rutina, pues sería peregrina la cosa, si un revistero escribiese verdadero cuando la inauguración.

„Segovia es un poblachón inculto, y un basurero.“

Tiene la calle de San Roman, un alumbrado archi-fatal; y una ventana que hay por allá, larga un perfume que echa pa trás.

Esta demanda Señor de la Torre, EL PARDILLO la hizo constar, y hoy la repite Señor D. Mariano, esperando de su bondad, que la tal calle mande alumbrar.

La ventanita, Señor Torre-Agero, suplico mande tapiar, ó que procuren que peste tal tenga el remedio que es de esperar.

¿Me hará V. caso?

¿Pronto será clara la calle de San Roman? ¿La ventanita no olerá mal?

Si así lo hace Señor Don Mariano, EL PARDILLO que es muy barbian, mil repetidas gracias dará.

Aunque nos tachen de cándidos y de la prensa neófitos, aunque crean somos párvulos ú otros dictados sin ónimos, aunque no sean estáticos estos mis versos exóticos, allá van estos esdrújulos de mi musa frutos ópimos, denunciando en una página de nuestro pobre periódico que aquel templo celeberrimo ne sé si corintio, ó gótico, sigue teniendo vehiculos parados junto á sus pórticos, que allí de las calles cuadruples se exalan miasmas hórridos, que mas de cuatro cuadrúpedos conducidos por homólogos les usurpan á los bípedos, por no sé que derecho incógnito de las aceras graníticas el usufructo despótico.

Y el Señor de la Torreágero sin duda tiene en depósito, para darlo en dia espléndido de acontecimiento próspero, un bando en que brille enérgico, su genio en bondades provido, y entonces el *gracias ágero* á Agero dará el periódico.

Estaba Juan al pié de la ventana De Irene, que es mujer que vale un mundo Cuando al primer fulgor de la mañana Rompió el silencio aquel que, era profundo;... Cualquier cosa, lector, hay ocasiones, En que me ponen verde, seis renglones.

ANUNCIO.

EL PARDILLO.

PERIODICO SEMANAL INOFENSIVO,

SE PUBLICA LOS SABADOS

Este periódico, viene á defender los intereses generales de la Provincia y á no mezclarse en nada que tenga carácter político.

Muy en breve aumentará de tamaño y aparecerá tambien ilustrado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre. 1 PESETA.
Semestre.. . . . 2
Un año. 4

PUNTOS DE SUSCRICION.

8,—Cintería, 8,—Librería, y en la calle la Potenda, 1, Imprenta. Plazuela de Avendaño, 3.

SE ADMITEN ANUNCIOS, COMUNICADOS Y RECLAMOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

LA CORRESPONDENCIA Y DEMAS AL DIRECTOR
3, PLAZUELA DE AVENDAÑO, 3,

Segovia: Imprenta de Santiusc, Calle de la Potenda, número 1.